



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

ACTA
QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR 2025

DIA: lunes 07 de abril del 2025

HORA: 16:00

LUGAR: Sala de Sesiones “Rector Holver Martinez Borelli”

CONSEJEROS PRESENTES

	INGRESO	EGRESO
Ing. Héctor Raúl CASADO	16:00	18:44
Lic. Carlos Enrique PORTAL	16:00	18:44
Dra. Marta Cristina SANZ	16:00	18:44
Dra. Mercedes Celia VÁZQUEZ	16:00	18:44
Mg. Gustavo Daniel GIL	16:00	18:44
Mg. Angélica E. ASTORGA	16:00	18:44
Ing. Graciela María MUSSO	16:00	18:44
Med. María Alejandra FALÚ	16:00	16:50
Dra. Liliana Beatriz MORAÑA	16:00	18:44
Lic. Martín DAROCA APARICIO	16:00	18:44
Lic. Fabiana Ramona LÓPEZ	16:00	18:44
Cra. Gilda Analía DI FONZO	16:00	18:40
Ing. Federico Fabián QUISPE	16:00	18:44
Ing. Eugenio Patricio TOLABÀ	16:00	18:44
Srta. Nicole Agustina ARTUR DE LA VILLARMOIS	16:00	18:13
Sr. Octavio CABAÑA	16:00	18:44
Sr. Héctor Martín CORREJIDOR	16:00	18:44

SECRETARIOS PRESENTES

Sec. Asuntos Jurídicos Abog. Sebastián AGUIRRE ASTIGUETA	16:15	17:20
Auditor CPN Marcelo HEGAB	16:20	18:44

Preside la Sesión el Sr. Vicerrector Cr. Nicolás INNAMORATO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

1. Lic. COSTAS CZAMECKI María Paula, solicita inclusión al Padrón Electoral de la Facultad de Ciencias de la Salud - estamento de Profesores. Con respuesta de la Junta Electoral de la referida Unidad Académica. **PARA CONSIDERACIÓN.**

La Lic. cora PLACCO da lectura a dicha Nota.

La Consejera Ing. Graciela María MUSSO mociona incluir a la Docente Lic. COSTAS CZAMECKI María Paula en el Padrón, considerando que la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Salud actuó de acuerdo a la aplicación legítima de la Resolución 058/2025. Y se hace lugar a lo solicitado por la Lic. COSTAS CZAMECKI María Paula y en consecuencia incluir en forma excepcional a la Docente en el Padrón Electoral de Profesores de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba con 7 votos positivos, 3 negativos y 7 abstenciones por parte de los Consejeros: Moraña, Villarmois, Di Fonzo, Tolaba, Casado, Vázquez y Sanz (la Consejera Sanz justifica su abstención expresando que en la votación pasada se abstuvo no por la idea de negar los derechos de las presentaciones, porque cree que están en su justo derecho, pero al mismo tiempo por la situación que se generó posteriormente que era lo que se venía viendo, esa razón la llevó a abstenerse y la lleva nuevamente a abstenerse ante ésta situación).

Siendo las 17:15 el Sr. Vicerrector Cr. Nicolás INNAMORATO se retira de la Sesión.

Siendo las 17:15 el Lic. Carlos Enrique PORTAL preside la misma.

2. Otros Recursos referidos al tema Electoral. **PARA CONSIDERACIÓN.**

1. Nota de la Sede Tartagal en transición a Facultad, por parte de la Dra. Liliana Lizondo, apoderada de la Lista "Unidad y Compromiso Académico más Comunidad Tartagal".

La Nota expresa que se excluyo al Profesor Jorge Reston, a esto le responde la Junta Electoral Tartagal lo siguiente: "Se recibió la Nota presentada por el Docente Jorge Restom el día 7 de marzo del 2025, el Docente Restom no figuraba en padrones provisorios de ésta Facultad, por ello solicita ser incorporado nuevamente".

En su Nota el profesor menciona la Resolución Consejo Superior 225/97 en la cuál no está contemplado su caso ya que el mismo está con licencia sin goce de haberes fuera del ámbito Universitario. Se realizó la consulta a la Comisión Coordinadora Electoral, la cuál nos informó que



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

los Docentes con Licencia sin goce de haberes fuera del ámbito universitario no podrían ser incluidos en los padrones ya existiendo dictámenes sobre éste caso, es por ello que no se incluyó al docente en cuestión en las novedades enviadas al Centro de Cómputos, todas las consultas realizadas por la apoderada Dra. Liliana Lizondo sobre éste caso fueron realizadas vías WhatsApp y contestadas por la misma vía con referencia a la Resolución Consejo Superior 06/25 mencionada por la apoderada en el quinto párrafo de su Nota, en ningún momento la Resolución se refiere a Licencias por cargos fuera de la Universidad. Se debería contar con herramientas administrativas concluyentes en éste tipo de casos para no generar confusiones, firma la Junta Electoral Tartagal Jorge Sardinas y Emanuel Fernández”.

Lic. Cora PLACCO: “Esto cómo llegó previamente lo envié para Asesoría Jurídica para que elabore un dictámen, leo ahora el dictámen de Asesoría Jurídica del Recurso interpuesto por la Dra. Lizondo invocando su carácter de apoderada de la Lista “Unidad y Compromiso Académico más Comunidad Tartagal”, en dicho Recurso se solicita la no exclusión del profesor Jorge Miguel Restom, el que habría sido excluido en virtud de que se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes por cargo de representación política (Diputado Provincial), fuera del ámbito de la Universidad.

Tal exclusión obedeció según indica en el Recurso a la interpretación por contrario censura de lo establecido en la Resolución Consejo Superior 225/07, la cuál en su artículo 2º realiza una interpretación al respecto. Corresponde la inclusión en los padrones de aquellos docentes regulares que están en uso de licencia sin goce de haberes, se encuentran ejerciendo cargos políticos dentro de la Universidad, no obstante ello, la resolución Consejo Superior 225/07 interpretativa nada dice expresamente respecto de aquellos docentes que se encuentran de licencia sin goce de haberes por ejercicio de cargo fuera de la Universidad Nacional de Salta. Las cuestionadas interpretaciones por las negativas encuentran su antecedente en el Despacho Nº 4/04 de la Junta Electoral designada en aquel momento, éste criterio si bien no lo expresa puede haber obedecido a la lógica de que si se encuentra suspendido el débito laboral con ésta casa, también se suspenden sus derechos electorales mientras dura su licencia así las cosas existiendo un vacío normativo respecto de la situación antes descripta se recomienda al órgano superior del gobierno de la Universidad realizar la interpretación automática respecto del alcance de la norma”.

La Consejera Dra. Marta Cristina SANZ mociona constituirse en Comisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba.

Siendo las 17:21 el Cuerpo se constituye en Comisión.

Siendo las 17:28 el Cuerpo retorna en Sesión Extraordinaria.

La Consejera Dra. Liliana Beatriz MORAÑA expresa que conste en Actas que no se hicieron las cosas mal en el Consejo Superior.

La Consejera Dra. Liliana Beatriz MORAÑA mociona incluir en el Padrón de Profesores al Prof. de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal Jorge Restom, porque la condición de Regular (Ciudadanía Universitaria) no se pierde por la aplicación del Reglamento de Licencia de ninguna índole.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba con una abstención del Consejero Quispe.

2. Lic. Cora PLACCO da lectura a la Nota presentada por el apoderado Arturo Vega Corrales de la Lista "Unidad para el Desarrollo de Orán", en respuesta a la Nota que se elevara en fecha 2 de abril del 2025 dice: Que viene a presentar Recurso Jerárquico en contra de lo dispuesto de la Junta Electoral de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad mediante Acta Nº 4 de fecha 4 de abril del 2025, por la cual no oficializan la lista de Estamento Profesores para el acto eleccionario convocado para el 11 de abril del 2025 por aducir que sólo presentan tres Suplentes, cuándo al pretender oficializar su lista de 6 Consejeros Titulares correspondería que sean 4 los Suplentes, en razón de la aplicación Supletoria del Código Electoral Nacional que estipula que cuándo sean 6 los candidatos titulares, deben ser 4 los suplentes, artículo 163 del Código Electoral Nacional. Que el Recurso Jerárquico lo fundamenta con razones de hechos y de derechos que expuso en dicha Nota".

La Consejera Dra. Liliana Beatriz MORAÑA mociona hacer lugar al Recurso de Apelación interpuesto por el Sr. Arturo Vega Corrales apoderado de la Lista "Unidad para el Desarrollo de Orán", y en consecuencia oficializar la Lista mencionada del Estamento de Profesores para el Consejo Directivo.

La Consejera Ing. Graciela María MUSSO mociona que se apruebe la moción.

Por presidencia se ponen a consideración las mociones presentadas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Se vota y aprueban las mociones con 8 votos positivos, 5 votos negativos y 3 abstenciones de los Consejeros: Vázquez, López y Tolaba.

3. La Lic. Cora PLACCO da lectura a las Nota cuyo pedido son:
- Impugnación de Tartagal
 - Pedido de la Facultad de Ciencias Económicas de la Lista "Unidad de Autonomía Universitaria más Comunidad en incorporar Docentes a su Padrón.
 - Pedido de una de las listas de Ciencias Económicas la Lista "Somos Económicas".
 - Pedido de Graduados de indebida inclusión como candidato de la Lista "Unsa en Movimiento", que se elevó a la Junta Electoral General y también realizaron el pedido al Consejo Superior.

Siendo las 18:07 el Consejero Ing. Héctor Raúl CASADO preside la Sesión.

Siendo las 18:07 el Consejero Lic. Carlos Enrique PORTAL deja de presidir la Sesión.

La Lic. Cora PLACCO da lectura a la Nota solicitando impugnación de la Lista "Compromiso y Transparencia Universitaria" por violar las mismas las expresas prescripciones de los Artículos 118 y 119 del Estatuto Universitario, el Artículo 12 del Reglamento Electoral (RESOLUCION-CS-Nº141/96, la Resolución-CS-Nº672/09), en consecuencia, piden la nulidad de la oficialización de la Lista irregular.

La Consejera Dra. María Cristina SANZ mociona que el Cuerpo se constituya en Comisión.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba.

Siendo las 18:21 el Cuerpo se constituye en Comisión.

Siendo las 18:21 deja de presidir la Sesión el Ing. Héctor Raúl CASADO.

Siendo las 18:21 preside la Sesión el Lic. Carlos Enrique PORTAL.

Siendo las 18:30 el Cuerpo retorna en Sesión Ordinaria.

La Consejera Dra. Marta Cristina SANZ mociona aceptar la impugnación de la lista "Compromiso y Transparencia Universitaria" por los motivos que se expusieron en Comisión.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba con 2 abstenciones de los Consejeros Quispe y Corredor.

La Lic. Cora PLACCO da lectura al pedido de la Facultad de Ciencias Económicas de la lista "Unidad de Autonomía Universitaria más Comunidad en incorporar Docentes a su Padrón.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Siendo las 18:44, por falta de quórum finaliza la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Superior 2025.

Se deja constancia que la presente Acta fue considerada y aprobada por el Consejo Superior en su Tercera Sesión Ordinaria, llevada a cabo el día jueves 29 de mayo del 2025.

Esp. ROBERTO S. RODRIGUEZ
DIRECTOR RESOLUCIONES Y DIBUJOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA